

Resolución N° 3859/2026 - Expte. N° 26056-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 5/10/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
25802	3262915,62	1365		17,92	1913996,43	793788,37	2707784,8	2027
96719	4988374,05	1100	2276126	114	487038,48	5677110,12	6164148,6	2027
139622	2651498,08	1100	2116926	92,54	2150332,39	2653850,59	4804182,98	2027
186063	3610507,92	2100		244	2935106,84	3377448,67	6312555,51	2027
514765	677726,72	1000	1820726		371957,29	0	371957,29	2027
514766	3035489,18	1000	1820726		541844,43	0	541844,43	2027
682842	47276717,8	1600			40973155,76	0	40973155,76	2027
682843	5762305,79	1600			6648814,15	0	6648814,15	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán